

De la respectos de oficio de los

HELIO QUARTO. AÑO DE
MIL Y SETECIENTOS.

Añerás para q^{ue} la Villa de Alhama en Dos días de
 Agosto a punto de los señores Dⁿⁱ Polino uñal y auaric
 fía les elonicejo y Dⁿⁱ Domingo Jil Luergora Alcalde de
 nueva mente elonicejos; Salvador Llanoy; Joseph, Carre
 la; fran, melgarejos; y Jacinto Geron De Jidox con
 cejo Justicia y Medineros de curacha Villa de Alhama
 juntos en las casas de su curacha mente como lo an
 yo y lottubre = Di Joron que por quanto curachu
 de un plezo curado y sellado que en el sobre es curado
 de Alhama el qual curando se an curado sea
 bre y se relacione sex de elect^{os} Dⁿⁱ Duque Lomon
 talto por que de lo qual me señon en el qual ab
 plezo manda dho señon ex^{mo} se abra el sagunda
 ganendo se e curado seallo en el un título de
 pacha de por dho señon ex^{mo} en el qual nombra para
 este pre sente año a Dⁿⁱ churro ual de Alhama Ka
 uarrete ya Dⁿⁱ fran, Lopez mora por Alcalde de curacha
 nos pa De Jidox; Thomas parca; Honor Llanoy
 Galera; Joseph, Carillo; y Juan martinez ueraca
 Por Alhama el main a Salvador pro benis, por el
 ayunta mente a Pedro Solana el main curacha
 por Jorado a fran, de Llanoy Ueraca de la
 Villa como curacha y por el de la curacha orden y
 loat. Junto con atención a que dho señon ex^{mo}
 manda se an al curado las personas que se an
 mandaron que go el curacha a los sus dho
 para que dⁿⁱ uñal de Dⁿⁱ Jidox a curacha